

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

SEM/DIC/DAD/kgb

PUENTE ALTO,

EX. N°

463

24 MAR 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 169 de fecha 03 de febrero de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Producto Protegido Chile S PA., la Licitación Pública denominada "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para las villas Oscar Bonilla, Paraíso Verde, Jardín Oriente, Santa Marta y Vicente Huidobro II, III y V, comuna de Puente Alto"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 09 de febrero de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE